

A group of gay men in a protest march about AIDS prevention with quotes about AIDS and a declaration of 10 points about the rights of those with HIV; an advertisement by the Movimiento Homosexual de Lima. Colour lithograph, ca. 1995.

Publication/Creation

Lima [Peru] : MHOL (Movimiento Homosexual de Lima), [1995?]

Persistent URL

<https://wellcomecollection.org/works/wp4eh9y5>

License and attribution

You have permission to make copies of this work under a Creative Commons, Attribution, Non-commercial license.

Non-commercial use includes private study, academic research, teaching, and other activities that are not primarily intended for, or directed towards, commercial advantage or private monetary compensation. See the Legal Code for further information.

Image source should be attributed as specified in the full catalogue record. If no source is given the image should be attributed to Wellcome Collection.



Wellcome Collection
183 Euston Road
London NW1 2BE UK
T +44 (0)20 7611 8722
E library@wellcomecollection.org
<https://wellcomecollection.org>

EL SIDA SÍ DA DERECHOS



Quien previene no
tiene por qué temer

F El dicho popular: "más vale lametarse" que "prevenir".
"más vale lametarse" que "prevenir".
"más vale lametarse" que "prevenir".
"más vale lametarse" que "prevenir".
"más vale lametarse" que "prevenir".

PREÁMBULO

La enfermedad del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) es una epidemia a nivel mundial que afecta a todos los países. Millones de personas están infectadas, enfermas y luchan por sobrevivir; sus voces deben ser oídas y sus necesidades atendidas. Esta declaración establece las responsabilidades de los pueblos, gobiernos, organizaciones internacionales y corporaciones multinacionales para asegurar los derechos de todas las personas afectadas por la enfermedad del VIH.

Aún no se vencen muchos prejuicios

... para...
... de la...
... de la...
... de la...
... de la...

Si'DAYUDA

TE INFORMAMOS SOBRE EL SIDA,
TE BRINDAMOS AYUDA Y ORIENTACION.

'Me aferro a la vida
y seguiré luchando'

¡LLAMANOS! 33-55-19

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS
Y NECESIDADES DE LAS PERSONAS AFECTADAS
CON LA ENFERMEDAD DEL VIH

EXIGIMOS

- 1 Que todos los gobiernos y las organizaciones nacionales e internacionales de la salud consideren al VIH como una enfermedad crónica manejable que debe ser tratada eficientemente. Constituye su responsabilidad social y moral asegurar el acceso y la disponibilidad de tratamientos para esta enfermedad.
- 2 Que los gobiernos reconozcan que el VIH no es altamente infeccioso y que el contacto casual no representa peligro de infección. Los temores irracionales de la transmisión deben ser combatidos.
- 3 Un código internacional de derechos que reconozca y preserve la humanidad de las personas afectadas con la enfermedad del VIH. Este código debe establecer lo siguiente:
 - a.-Una legislación antidiscriminatoria que proteja los derechos al trabajo y a la vivienda y el acceso a servicios de las personas afectadas con la enfermedad del VIH;
 - b.-Que las personas afectadas por la enfermedad del VIH y los grupos que las representan tengan un papel activo en la toma de decisiones que les concierne;
 - c.-Que haya acceso garantizado a drogas y tratamientos aprobados y experimentales, al igual que a un cuidado médico adecuado;
 - d.-Que el examen para detectar el VIH sea absolutamente anónimo y confidencial, y que se disponga de un servicio de consejería antes y después del examen;
 - e.-El derecho a vivienda médicamente adecuada;
 - f.-Que no haya ningún impedimento para cruzar fronteras internacionales ni de inmigración para las personas afectadas con la enfermedad del VIH;
 - g.-El reconocimiento legal total de las relaciones homosexuales de varones y mujeres;
 - h.-Que bajo ninguna circunstancia el examen del anticuerpo al VIH sea obligatorio;
 - i.-Que no haya cuarentena bajo ninguna circunstancia;
 - j.-La protección de los derechos reproductivos de las mujeres que tienen la enfermedad del VIH, incluyendo su derecho a elegir libremente el nacimiento y el número de hijos que desean tener y que además se les provea de la información y de los medios necesarios para que esto suceda;
 - k.-Que se dé atención especial a los problemas y necesidades particulares de los usuarios de drogas intravenosas, incluyendo las substancias necesarias para los tratamientos de desintoxicación;
 - l.-Que se dé una atención especial a los problemas y necesidades particulares de los reclusos afectados con la enfermedad del VIH, garantizándoles el mismo tipo de cuidado y tratamiento ofrecido a la población en general;
 - m.-Que toda persona tenga acceso a la información y a los servicios concernientes a la enfermedad del VIH, en el idioma (hablado, escrito o por signos) de su preferencia, incluso haciendo uso de un intérprete en caso necesario;
 - n.-Que se establezcan las provisiones necesarias para que las personas discapacitadas puedan tener acceso a los servicios y facilidades que se prestan a las personas afectadas por la enfermedad del VIH;
 - o.-Que se establezcan los Derechos de Inmunidad Catastrófica, es decir, el derecho a que toda persona con una enfermedad terminal pueda elegir los tratamientos que considere más convenientes.
- 4 La creación de un banco de datos multinacional para que la información médica sobre la enfermedad del VIH sea disponible internacionalmente. Dicho banco debe incluir toda la información concerniente a las drogas y tratamientos, especialmente en el campo de la investigación biomédica básica.
- 5 El reconocimiento de que el uso de placebos es inherentemente antiético cuando éstos son el único medio de acceso a un tratamiento particular.
- 6 Una estandarización internacional de los criterios de aprobación de drogas y tratamientos para facilitar el acceso a nivel mundial a nuevas drogas y tratamientos.
- 7 Programas internacionales de educación que incluyan información completa sobre las relaciones sexuales, respetando las diversas orientaciones sexuales y la cultura de los destinatarios. Estos programas deben describir las prácticas sexuales más seguras y el uso más apropiado de agujas así como información sobre otros medios para prevenir la transmisión del VIH.
- 8 Que se reconozca la desigualdad social de las mujeres con respecto a su acceso a la información acerca de la transmisión del VIH así como su derecho de acceder a programas que corrijan estas desigualdades y que incluyan el derecho de controlar sus propios cuerpos.
- 9 Que los países industrializados establezcan un fondo de desarrollo para ayudar a los países más pobres y en vías de desarrollo a enfrentar los problemas de la salud de las personas afectadas por el VIH. Este fondo debe prestar especial atención a la provisión de condones, facilidades de abastecimiento de sangre no contaminada y la provisión adecuada de agujas esterilizadas.
- 10 El reconocimiento de que en la mayoría de los países la pobreza es un cofactor crítico en la enfermedad del VIH. Por lo tanto, el gasto militar a nivel mundial debe ser revertido hacia los servicios sociales, médicos y de salud.

mh |

MOVIMIENTO HOMOSEXUAL
DE LIMA